

PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"AÑO DE LA NO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL MUNICIPIO SDE"
Despacho de la Secretaría General del Concejo de Regidores

Municipio Santo Domingo Este
14 de junio de 2018.

SCR-28-2018

Al : **Lic. Freddy Santana.**
Secretario General Alcaldía del ASDE
Despacho.-

Asunto : Remisión de las Resoluciones Nos.26-18 y 27,
d/f 14/06/2018.

Anexo : Lo indicado en el asunto.

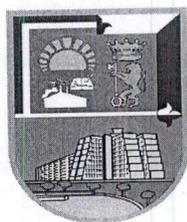
Distinguido Señor Secretario:

Remitido, cortésmente, lo indicado en el asunto, para
los fines de de lugar.

Atentamente,

Licda. Adalgisa Germán Marrero
Secretaria General del Concejo de Regidores del ASDE.





PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
"AÑO DE LA NO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SDE"
"En Uso de Sus Facultades Legales"

Resolución No.27-18.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que fue solicitado la aprobación de una Resolución para el paro de la Construcción de la Bomba de Gasolina "Estación de Servicios Plaza Don Antonio" que se pretende instalar en el Parque Ecológico El Cachón de la Rubia, por el honorable Regidor **José Sánchez**.

Considerando: Que, además, fue solicitada la creación de la Comisión Permanente de Riesgo del Honorable Concejo de Regidores, por el honorable Regidor **Wander Ramírez**.

Considerando: Que fue sometida y aprobada la urgencia de los puntos indicados precedentemente.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No.163/01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: La declaratoria de Urgencia.



El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;

RESUELVE:

Primero: Aprobar, como en efecto **aprobamos**, la paralización de la Construcción de la Bomba de Gasolina "Estación de Servicios Plaza Don Antonio" que se pretende instalar en el Parque Ecológico El Cachón de la Rubia, sometida por el honorable Regidor **José Sánchez**, en los términos siguientes:

1-Parar la construcción de la bomba de Gasolina "Estación de Servicios Plaza Don Antonio" que se pretende instalar en el Parque Ecológico El Cachón de la Rubia, por la misma, entre otras razones, no contar con el permiso del Ministerio de Medio Ambiente, lo cual fue comprobado por el proponente, en el expediente que reposa en la Dirección de Planeamiento Urbano, y la misma no contar con la aprobación del Concejo de Regidores.

2-Solicitar al Ministerio de Medio Ambiente que envíe al honorable Concejo de Regidores del Municipio Santo Domingo Este los resultados del estudio de Impacto Ambiental realizado el día 28 de noviembre de 2014, donde el Ministerio de Medio Ambiente en la vista pública realizada el día y fecha indicada, se hizo representar por su equipo técnico encabezado por la consultora ambiental Ing. Leslie Porro. Dicho estudio está relacionado con la instalación o proyecto de instalación de la Estación de Servicio Plaza Don Antonio, en el Sector Cachón de la Rubia, Residencial Carolina No.2 de la Urbanización el Cachón.

Segundo: Aprobar, como en efecto **aprobamos**, la creación de la Comisión Permanente de Riesgo del Honorable Concejo de Regidores, sometida por el honorable Regidor **Wander Ramírez**,

Tercero: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


ANA GREGORIA TEJEDA
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE


LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE